

formación, la mayoría de los cuales deberían ser realidad de aquí a finales de 2002. El Consejo de Mercado interior de 30 de noviembre de 2000 aprobó los indicadores específicos sobre los cuales se basa este planteamiento. Los avances conseguidos son objeto de una evaluación comparativa regular, que utiliza instrumentos de reconocida eficacia (sondeos Eurobarómetro o datos facilitados por los Estados miembros, especialmente por el Grupo de alto nivel ESDIS (Empleo y dimensión social de la sociedad de la información) ⁽³⁾).

(¹) DO C 318 E de 13.11.2001, p. 86.

(²) Si desea más información, puede dirigirse a:
Multimedia_Ventures@compuserve.com o a jim.ayre@multimediaventures.com.

(³) http://europa.eu.int/comm/employment_social/soc-dial/info_soc/esdis/index.htm.

(2001/C 340 E/164)

PREGUNTA ESCRITA E-1016/01
de Christopher Huhne (ELDR) a la Comisión

(30 de marzo de 2001)

Asunto: Publicación de estadísticas en los Estados Unidos y en la Unión Europea

1. ¿Puede la Comisión examinar el próximo calendario de un grupo de grandes bancos de inversión internacionales (Goldman Sachs, Merrill Lynch, Morgan Stanley Dean Witter, UBS, Deutsche Bank) en lo que concierne a la lista de estadísticas publicadas periódicamente (mensual o trimestralmente) por agencias de los Estados Unidos, que se considera que influyen sobre el tipo de cambio euro-dólar (crecimiento del PIB, inflación, empleos no agrícolas, etc.)?
2. ¿Puede la Comisión elaborar un cuadro en el que se aprecie el desfase entre la fecha de publicación de las estadísticas en los Estados Unidos y el periodo al que se refieren, con una columna adicional que indique, si procede, la serie de estadísticas equivalentes para la zona del euro y el desfase entre la publicación de datos Eurostat y el periodo al que conciernen?

Respuesta del Sr. Solbes Mira en nombre de la Comisión

(19 de junio de 2001)

La Comisión es plenamente consciente de la importancia atribuida por los operadores de los mercados financieros a la liberación de indicadores económicos infraanuales (por ejemplo los productos interiores brutos (PIB), inflación, empleo, balanza comercial, etc.) en la Comunidad y en los Estados Unidos. La Comisión cree también que la evolución comparativa de tales indicadores tiene un impacto en el tipo de cambio euro-dólar y considera de extrema importancia informar adecuadamente a los operadores de los mercados financieros.

Se efectuará un análisis detallado de la divulgación de estadísticas económicas infraanuales en la Comunidad y en los Estados Unidos en el contexto de un informe que compara los métodos utilizados en la Comunidad y en los Estados Unidos, informe que se presentarán en otoño de 2001 al Comité del Programa Estadístico (CPE). Por supuesto tal análisis contendrá un cuadro con la correspondencia entre las fechas de divulgación de las estadísticas en la Comunidad y en los Estados Unidos para un grupo comparable de indicadores económicos infraanuales.

(2001/C 340 E/165)

PREGUNTA ESCRITA E-1017/01
de Christopher Huhne (ELDR) a la Comisión

(30 de marzo de 2001)

Asunto: Publicación de estadísticas económicas

1. ¿Está de acuerdo la Comisión en que las prácticas vigentes en los Estados Unidos en lo concerniente a la publicación de estadísticas económicas sensibles a la evolución de los mercados sensibles constituyen una referencia adecuada para las prácticas en la zona euro?
2. ¿Puede indicar la Comisión si tiene por objetivo instaurar prácticas análogas a las de los Estados Unidos y, si es así, cuándo lo llevará a cabo y qué medios utilizará?

Respuesta del Sr. Solbes Mira en nombre de la Comisión

(19 de junio de 2001)

La Comisión (Eurostat) está analizando actualmente las prácticas en vigor en los Estados Unidos en el ámbito de las estadísticas económicas con influencia en el mercado. En otoño de 2001 se presentará al Comité del Programa Estadístico (CPE) un informe que compara las prácticas adoptadas en la Comunidad y en los Estados Unidos. Se espera que este informe explique diferencias de rendimiento y presente recomendaciones para mejorar el rendimiento del sistema comunitario, especialmente con respecto a la actualidad de las estadísticas. El CPE debatirá este informe y las respectivas recomendaciones y tomará las medidas necesarias para mejorar la actualidad de las estadísticas económicas de la Comunidad.

Debería destacarse que están ya en curso acciones importantes en el marco del «Plan de acción sobre requisitos estadísticos de la Unión Económica y Monetaria» preparado por la Comisión en estrecha cooperación con el Banco Central Europeo (BCE) a petición del Consejo Ecofin. Sin embargo, está por ver si es posible que, en lo que respecta a la actualidad de las estadísticas, la Comunidad pueda alcanzar el nivel de las normas americanas, dado que los sistemas estadísticos de la Comunidad y de los Estados Unidos son muy diferentes. Por otra parte, no siempre se considera que las prácticas adoptadas en los Estados Unidos son superiores a las prácticas comunitarias.

(2001/C 340 E/166)

**PREGUNTA ESCRITA E-1019/01
de Christopher Huhne (ELDR) a la Comisión**

(30 de marzo de 2001)

Asunto: Tasa de desempleo y liquidaciones salariales

¿Puede la Comisión encontrar alguna relación (o informar sobre las conclusiones de alguna investigación independiente) entre la tasa de desempleo de corta duración (definido como personas que buscan empleo durante menos de un año) y la aceleración o la deceleración del crecimiento de los acuerdos salariales básicos en cada Estado miembro?

Respuesta del Sr. Solbes Mira en nombre de la Comisión

(13 de junio de 2001)

Según la teoría económica, la demanda de trabajo es inversamente proporcional al coste de la mano de obra. En igualdad de circunstancias, cuando los aumentos salariales superan el ritmo de crecimiento de la productividad se produce una contracción de la demanda de trabajo y del empleo y un aumento del desempleo. Si la tasa de desempleo está por encima (por debajo) del nivel de equilibrio, los salarios reales disminuyen (aumentan) para restablecer el equilibrio. En la realidad, la reactividad de los salarios al nivel de desempleo puede variar considerablemente de un Estado miembro a otro. El estudio de Mc Morrow (1996) ⁽¹⁾, que atribuye la lentitud del crecimiento del empleo en Europa, en comparación con Estados Unidos y Japón, a la rigidez de los salarios reales, constituye una de las contribuciones de la Comisión sobre este tema.

La curva ⁽²⁾ de Phillips para el corto plazo permite estudiar la dinámica de los salarios, la inflación y la tasa de equilibrio del paro. Sin embargo, hay que ser prudentes a la hora de interpretar las proyecciones de Phillips, puesto que los intervalos de confianza de las estimaciones suelen ser bastante amplios.

Como la mayor parte del material publicado, estos estudios se refieren al desempleo en general y no al concepto más específico del desempleo de corta duración. No obstante, no hay motivos para pensar que los resultados serían notablemente distintos si se aplicara este análisis al desempleo de corta duración.

Por último, a primera vista los datos parecen indicar que existe una relación inversa entre la tasa de desempleo (de corta duración) y los acuerdos salariales, aunque no sea posible cuantificarla con precisión.

⁽¹⁾ The Wage Formation Process and Labour Market Flexibility in the Community, the United States and Japan, Documentos económicos nº 118.

⁽²⁾ Para una visión general, véase, por ejemplo, OCDE (2000): EMU: one year on, Economics surveys, febrero.